



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del diputado Juan López de Uralde, las siguientes preguntas relativas al proyecto denominado "Zona 7" (Permiso de investigación Lucero, dentro del término municipal de Villavieja de Yeltes (Salamanca) , dirigidas al Gobierno, y para las que se solicita respuesta escrita.

La empresa Berkeley Minera España S.L. tiene intención de abrir distintas minas de uranio en el oeste de Salamanca. Así tiene otorgada la concesión minera para explotar el yacimiento de Retortillo-Santidad según Resolución de 8 de abril de 2014 de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León. También ha solicitado la Concesión de explotación minera derivada del Permiso de Investigación "LUCERO" dentro del término municipal de Villavieja de Yeltes (Salamanca), proyecto denominado por la empresa "Zona 7".

Para obtener esa concesión es necesario que el Consejo de Seguridad Nuclear emita informe preceptivo y vinculante, conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

La instalación que Berkeley pretende construir se encuentra situada a menos de un kilómetro del casco urbano de la localidad de Villavieja de Yeltes, lo que está provocando un enorme malestar entre la población de esa localidad y el rechazo de la mayor parte de la población del Campo Charro. La empresa tiene previsto llevar todo el mineral extraído en ese yacimiento a la planta de beneficio proyectada en Retortillo mediante una cinta transportadora, para luego devolver a la "Zona 7" el material desechado y con el mismo rellenar los huecos de mina.

Los residuos que se van a depositar al lado de la localidad de Villavieja son considerados radiactivos por el Consejo de Seguridad Nuclear, y por lo tanto tardarán cientos de años en disminuir su potencial peligro para la población. La vigilancia de esa instalación, una vez abandonada por la empresa, pasará a ser competencia del Estado español, lo que va a suponer un incremento notable del coste de las instalaciones previstas que asumirá la administración española.

En este caso cabe invocar el principio de precaución que debe regir la actuación de las distintas administraciones implicadas en el proyecto minero. Hay dudas razonables sobre la inocuidad de las minas de uranio, pero el desasosiego de la población se incrementa cuando son conscientes de que al lado de sus casas no sólo van a tener que soportar explosiones con la emisión a la atmósfera de polvo radiactivo o gas radón, sino que además el material radiactivo procedente de la planta de tratamiento va a quedar depositado muy cerca del casco urbano.

Por todo ello, se pregunta:

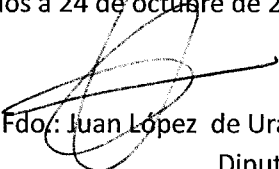
- ¿Cuál es la opinión del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital sobre si una instalación tan cercana a un pueblo de más de 800 habitantes va a tener o no posibilidad de afectar a la salud de la población de esa localidad?



GRUPO PARLAMENTARI CONSERVIDOR
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM EN MAREA

- ¿Dispone el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital del expediente completo presentado por la empresa Berkeley Minera España S.L. para recabar el informe del Consejo de Seguridad Nuclear en relación con el proyecto denominado "Zona 7" (Permiso de investigación Lucero)? En caso afirmativo, ¿es dicho informe público y accesible?
- ¿Ha previsto el Gobierno realizar una evaluación de los costes que para el Estado Español va a suponer tener diseminadas distintas instalaciones radiactivas una vez hayan sido abandonadas por los promotores y beneficiarios de las minas proyectadas?

Madrid, Congreso de los Diputados a 24 de octubre de 2017


Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado